

# Informe BIOVEGEN

## Grupos Operativos Andalucía 2025



Informe elaborado por [BIOVEGEN](#)

Versión: 14 octubre 2025

## 1. ¿Qué son las Asociaciones Europeas para la Innovación?

Las Asociaciones Europeas para la Innovación “AEI” (en inglés: *European Innovation Partnerships - EIP*) son iniciativas que comprenden toda la cadena de valor de la investigación y la innovación, y que pretenden integrar y coordinar mejor a todos los actores y a todos los niveles, Unión Europea, nacional y regional.

Sus objetivos principales son dos: afrontar grandes retos sociales y hacerlo mediante la mejora de la competitividad europea en el actual contexto de globalización y restricciones presupuestarias.

En la práctica, pretenden que los resultados de la investigación se traduzcan en innovaciones que lleguen al mercado a través de:

- La definición de una visión común y la movilización de los recursos necesarios para la consecución de innovaciones que supongan un avance.
- La reducción notable del ciclo de innovación hasta la llegada al mercado de los resultados de investigación, creando nuevas oportunidades de negocio.
- La superación de la fragmentación de esfuerzos y la reducción de la complejidad del entorno innovador.

## 2. EIP-AGRI

La EIP-AGRI (en inglés: *European Innovation Partnership for Agricultural Productivity and Sustainability*) es la Asociación Europea para la Innovación dedicada al desarrollo de una agricultura productiva y sostenible.



Esta iniciativa fue creada en 2012 para proporcionar una interfaz entre la agricultura, la bioeconomía, la ciencia y otros usuarios, tanto en la Unión Europea como a nivel nacional y regional, con vistas de mejorar la eficacia de medidas relacionadas con la innovación tanto de la Política Común Agrícola como de la Unión por la Innovación de y el Programa Marco de Investigación.

### 3. Grupos Operativos Andalucía 2025

En el marco de la EIP-AGRI, la Junta de Andalucía ha lanzado la convocatoria 2025 para la creación y desarrollo de Grupos Operativos de Innovación dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma. Estos **Grupos Operativos (GO)** están formados por actores del sector agrario, forestal, agroalimentario y de la investigación, que se agrupan voluntariamente para desarrollar proyectos innovadores orientados a resolver un problema concreto o aprovechar una oportunidad mediante el conocimiento y la innovación.

A diferencia de los grupos de ámbito supraautonómico, que actúan en varias comunidades autónomas y dependen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estos **GO andaluces** son de carácter **autonómico**, financiados y gestionados por **la Junta de Andalucía** a través de su Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Cada grupo operativo deberá presentar un plan que describa el proyecto innovador que desean desarrollar, junto con una descripción de los resultados esperados y de la contribución al objetivo de la EIP-AGRI. Se deberá incluir una descripción del modelo de colaboración previsto entre los distintos miembros del grupo. Los principios clave del modelo de innovación interactiva en el que se basan incluyen:

- Desarrollar soluciones innovadoras que se adapten a las necesidades reales del sector agrario o forestal.
- Fomentar la cooperación efectiva entre agentes con conocimientos complementarios, tales como agricultores, ganaderos, investigadores, personal asesor, entidades del ámbito tecnológico o empresas del sector
- Trabajar de forma colaborativa en todas las fases del proyecto: diseño, desarrollo, implementación y difusión de resultados.

### 4. Objetivo

Fomentar la creación de grupos de trabajo temporales y colaborativos, integrados por actores del sector agroalimentario, agrario o forestal andaluz, que se organicen para abordar un problema específico, una necesidad detectada o una oportunidad de mejora mediante soluciones innovadoras. Dicho objetivo se logrará a través de las siguientes tareas:

#### 1. **Elaboración de un plan que contenga:**

- Descripción del proyecto innovador que vaya a desarrollarse, someterse a prueba, adaptarse o aplicarse.
- Descripción de los resultados previstos y de la contribución al objetivo de la EIP-AEI de potenciar la productividad y la gestión sostenible de los recursos.

#### 2. **Realización del proyecto innovador:**

- Tomando decisiones conjuntas sobre la elaboración y realización de actividades innovadoras.
- Realizando actividades innovadoras a través de medidas financiadas en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC) y canalizadas a través de las ayudas gestionadas por la Junta de Andalucía.

**3. Divulgación de los resultados del proyecto**, especialmente mediante la Red Andaluza de Grupos Operativos y su conexión con la Red PAC y otras redes temáticas.

## 5. Características Proyectos Innovadores 2025

<b>Objetivo</b>	Los grupos operativos han de contribuir al objetivo continuado de innovación y modernización de los sectores agroalimentario y forestal, mediante la agrupación y trabajo conjunto de entidades que alberguen conocimientos complementarios para la realización de proyectos innovadores que desarrollen soluciones centradas en las necesidades de la agricultura y la silvicultura.
<b>Principales novedades</b>	<p>Las ayudas que se otorgarán en el marco de la convocatoria 2025 para la ejecución de proyectos innovadores por Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI-Agri) en Andalucía están reguladas por la <b>Intervención 7161 del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2023-2027</b>, y gestionadas por la <b>Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria</b> de la Junta de Andalucía. Esta nueva convocatoria introduce una serie de novedades con respecto a los periodos anteriores, entre las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Digitalización total del procedimiento:</b> presentación exclusivamente electrónica a través de la Sede de la Junta de Andalucía (Código de procedimiento 25661).</li> <li>• <b>Plazo ampliado de presentación:</b> cuatro meses desde la publicación del extracto en BOJA.</li> <li>• <b>Cofinanciación</b> al 85% FEADER y 15% Junta de Andalucía.</li> <li>• <b>Presupuesto máximo total:</b> 18 millones de euros.</li> <li>• <b>Mayor flexibilidad presupuestaria:</b> los proyectos pueden distribuir libremente sus gastos (sin porcentajes fijos por coordinación, ejecución o divulgación).</li> <li>• <b>Posibilidad de resolución complementaria</b> si se amplía el crédito disponible (sin nueva convocatoria).</li> <li>• <b>Límites salariales de referencia actualizados (Convenio Junta de Andalucía 2024 e IFAPA 2024).</b></li> <li>• <b>Inclusión de costes simplificados</b> para determinados gastos (art. 83 del Reglamento UE 2021/2115).</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<p>Agrupaciones compuestas por un mínimo de dos y un máximo de cinco personas físicas o jurídicas incluyendo a su representante, que no tengan relaciones orgánicas o funcionales entre sí y que actúen como promotores principales del proyecto innovador. Los miembros de la agrupación deberán responder a uno de los siguientes perfiles (a, b o c) y tipos (a.1 al a.6, b.1 al b.7 o c.1 al c.4, respectivamente): formadas por varias entidades que colaboren en proyectos de innovación en el ámbito agrario o forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sector agroalimentario y forestal.</b></li> <li>• <b>Sector investigador y tecnológico.</b></li> <li>• <b>Otras entidades</b> (sector público, grupos de desarrollo rural, organizaciones no gubernamentales, otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en la ejecución del proyecto).</li> </ul> <p>No es necesario constituir una nueva entidad jurídica, pero sí debe existir un <b>acuerdo de colaboración firmado</b> entre los miembros, tal como establecen la Orden de 8 de abril de 2024 y la Resolución de 24 de septiembre de 2025. En dicho acuerdo, se definen los compromisos de cada participante y se designa una entidad representante, que actuará como interlocutora única ante la Administración y gestionará la ayuda en nombre del grupo.</p>

	Los beneficiarios deberán contar con capacidad jurídica y de obrar, y no podrán estar incursos en prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
<b>Composición del Grupo Operativo</b>	<p>El Grupo Operativo deberá tener al menos 2 entidades con <b>perfiles complementarios</b> (<i>se recomienda una <b>composición equilibrada</b> entre agentes del sector productivo y agentes del conocimiento</i>). Se valorará positivamente la participación de <b>asociaciones de mujeres rurales, entidades de innovación y grupos de desarrollo rural</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Representante:</b> entidad solicitante, encargada de coordinar la agrupación y gestionar la subvención, establecida en el acuerdo de colaboración.</li> <li>• <b>Coordinador/a técnico:</b> responsable de la dirección técnica y de la coordinación científica y administrativa. Persona física susceptible de ser subcontratada y cuyo objetivo es: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirigir y coordinar el diseño del proyecto incluida la preparación del acuerdo de colaboración.</li> <li>○ Dirigir y coordinar todas las tareas del proyecto que son responsabilidad de cada miembro, asesorando al respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno con el fin de asegurar la correcta ejecución del conjunto.</li> <li>○ Coordinar la divulgación de las actuaciones y los resultados.</li> </ul> </li> <li>• <b>Miembros beneficiarios:</b> ejecutan directamente las acciones subvencionadas.</li> <li>• <b>Miembros colaboradores (no beneficiarios):</b> pueden participar en tareas de apoyo o difusión.</li> </ul>
<b>Presupuesto</b>	La presente convocatoria cuenta con una <b>dotación presupuestaria de 18.000.000 €</b> . Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Plazos de ejecución</b>	<p>El período subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha de finalización del período de ejecución de los proyectos innovadores. De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 24 de septiembre de 2025, los proyectos deberán ejecutarse <b>dentro del marco temporal del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027</b>, y en todo caso antes del cierre del ejercicio 2027.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con una duración estimada de los proyectos de 18-24 meses (<i>finalización antes del 31 de diciembre de 2027</i>).</li> </ul>
<b>Financiación e intensidad de la ayuda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Financiación del 100%:</b> cofinanciación del 85% con fondos FEADER y 15% por parte de la Junta de Andalucía.</li> <li>• <b>Presupuesto por proyecto:</b> mínimo de 75.000 € y máximo de 500.000 €</li> </ul> <p>Las ayudas se otorgarán bajo la modalidad de subvención a fondo perdido y podrán incluir pagos anticipados previa constitución de garantía, conforme al artículo 35 de las bases reguladoras.</p>
<b>Gastos subvencionables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de personal directamente implicado en el proyecto.</li> <li>• Gastos de transporte, alojamiento y manutención.</li> <li>• Gastos de servicios de coordinación técnica del proyecto (consultoría, asesoría, otros servicios...).</li> <li>• Material fungible.</li> <li>• Alquileres (equipos, instalaciones o fincas, espacios para divulgación...).</li> <li>• Inversiones productivas (se financian hasta el 65%) y no productivas (se financia hasta el 100%)</li> <li>• Gastos derivados del informe de auditoría de cuentas anuales.</li> <li>• Gastos de garantía bancaria (cuando sean necesarios para la constitución de avales o anticipos de la ayuda)</li> <li>• Otros gastos elegibles:</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gastos indirectos generales del beneficiario (electricidad, limpieza, suministros, administración) se calculan como un tipo fijo porcentual conforme al art. 83 del Reglamento (UE) 2021/1060.</li> <li>○ Gastos de difusión y comunicación (carteles, web, vídeos, jornadas, etc.)</li> </ul>
<b>Subcontratación</b>	Los gastos de actividades subcontratadas <b>no excederán del 60 %</b> del importe del gasto total.
<b>Límite por tipo de gasto</b>	Para aquellos gastos cuya cuantía sea igual o superior a 5.000 € la evaluación de la moderación de costes se llevará a cabo mediante el sistema de comparación de ofertas. Para ello, la persona solicitante deberá aportar para cada gasto 3 ofertas de diferentes proveedores para su comparación. Las ofertas deberán estar <b>fechadas con anterioridad a la adquisición del compromiso para la prestación del servicio</b> o la entrega del bien.
<b>Criterios de valoración</b>	<p>La puntuación máxima de las solicitudes será de <b>120 puntos</b>. La puntuación mínima total para poder ser financiadas las solicitudes que cumplan requisitos será de 50 puntos. No obstante, será necesario que la puntuación mínima en el apartado b) destinado a la valoración del potencial innovador del proyecto alcance los 25 puntos para que el proyecto pueda concurrir a la subvención solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Composición del grupo operativo:</b> hasta 15 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Enfoque integrador y multiplicador de la cadena de valor. 5 puntos</li> <li>○ El grupo operativo incluye un agente generador de conocimiento. 10 puntos</li> </ul> </li> <li>● <b>Potencial innovador del proyecto:</b> hasta 50 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Grado de innovación de la propuesta. 15 puntos</li> <li>○ Innovación en la cadena agroalimentaria o con la cadena de valor de los productos forestales. 10 puntos</li> <li>○ Viabilidad técnica, económica y ambiental del proyecto. 15 puntos</li> <li>○ Impacto en productividad y sostenibilidad de usuarios finales. 10 puntos</li> </ul> </li> <li>● <b>Eficiencia en el uso de recursos naturales y disminución de impactos ambientales:</b> hasta 15 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mitigación/adaptación al cambio climático. 2 puntos</li> <li>○ Mejora en gestión de agua/suelo. 2 puntos</li> <li>○ Avanzar hacia una economía baja en carbono y/o incrementar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola. 1 punto</li> <li>○ Uso más eficiente del agua en la agricultura, ganadería o en la industria. 3 puntos</li> <li>○ Uso más eficiente de la energía en la agricultura, en la silvicultura, las industrias forestales y en la transformación de alimentos. 2 puntos</li> <li>○ Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias. 1 punto</li> <li>○ Reducir o alcanzar un uso más eficiente de abonos y/o productos fitosanitarios. 2 puntos</li> <li>○ Mejora de los servicios ecosistémicos mediante la conservación y/o recuperación de biodiversidad en los agroecosistemas. 2 puntos</li> </ul> </li> <li>● <b>Capacidad de divulgación de los resultados generados:</b> hasta 15 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de difusión del conocimiento generado: se presenta una propuesta coherente, viable y comprensible para la difusión de los resultados esperados. 5 puntos</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presencia en el grupo operativo de entidades asociativas agrarias o forestales, asociaciones de productores del ámbito agroalimentario y organizaciones profesionales agrarias representantes del sector, asociaciones y/o federaciones de mujeres representantes del sector agrario; y agentes generadores del conocimiento inscritos en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que participen en la divulgación de resultados del proyecto con experiencia acreditada en actividades de difusión en los últimos 5 años             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entidades con ámbito regional. 10 puntos</li> <li>✓ Entidades con ámbito provincial. 5 puntos</li> </ul> </li> <li>● <b>Uso o desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) o Automatización, siempre que sean de uso directo por agentes económicos participantes en la cadena agroalimentaria:</b> hasta 15 puntos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollo de hardware o software del tipo “gemelo digital”, “realidad virtual”, que mejora la seguridad, productividad o sostenibilidad. 3 puntos</li> <li>○ Desarrollo de software del tipo aplicaciones “app”, aplicaciones web, que mejora la seguridad, productividad o sostenibilidad. 3 puntos</li> <li>○ Desarrollo o mejora de la recogida y tratamiento de datos a través de tecnología tipo plataformas satelitales, drones, vehículos autónomos o teledirigidos, internet de las cosas, y estos datos son procesados para hacer más eficiente la toma de decisiones. 3 puntos</li> <li>○ Desarrollo o mejora de la automatización de procesos productivos, o el telecontrol de elementos. 3 puntos</li> <li>○ Creación o mejora de la integración tecnológica de diferentes operadores favoreciendo la creación de sinergias entre ellos. 3 puntos</li> </ul> </li> <li>● <b>Bioeconomía circular:</b> 10 puntos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Si el objetivo principal del proyecto es el aprovechamiento de subproductos de la actividad agraria, agroalimentaria o forestal para la obtención de bioenergía y/o bioproductos, distintos de alimentos con destino al consumo humano, que fomenten la bioeconomía circular. 10 puntos</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Solicitud y plazos</b></p>	<p>El plazo para la presentación de solicitudes comenzó el pasado 7 de octubre y finalizará el <b>6 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas</b>. <i>Se estima el plazo máximo de la resolución en 6 meses desde la finalización del plazo de solicitudes (agosto 2026)</i></p>
<p><b>Documentación para la solicitud</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Anexo I:</b> Solicitud de ayuda.</li> <li>● <b>Anexo I-bis:</b> Listado de miembros de la agrupación.</li> <li>● <b>Acuerdo de colaboración</b> firmado.</li> <li>● <b>Memoria del proyecto innovador</b> (Anexo VII).</li> <li>● <b>Plan de comunicación y difusión.</b></li> <li>● <b>Escrituras y estatutos de las entidades.</b></li> <li>● <b>Declaraciones responsables y certificados administrativos.</b></li> </ul>
<p><b>Links de interés</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Bases reguladoras</a></li> <li>2. <a href="#">Convocatoria</a></li> <li>3. <a href="#">Catálogo de Procedimientos y Servicios</a></li> <li>4. <a href="#">Tramitación en la sede electrónica</a></li> </ol>